



REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3486

RANCAGUA, -7 SET. 2013

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.379, que crea el Subsistema Intersectorial de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Resolución Exenta N° 01022 de 2013, que aprueba la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal" del Desarrollo Social año 2013, en el Decreto Exento N° 343, de 2009, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado Chile Crece Contigo, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, encomienda al Ejecutor quién acepta, la ejecución a nivel comunal del "Programa de Fortalecimiento Municipal", en adelante el Programa, en la comuna de Litueche, de conformidad a lo establecido en las disposiciones del presente convenio y en la "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal", aprobada por Resolución Exenta N° 01022 de fecha 05 de Junio de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social en adelante la "Modalidad", la cual se entiende forma parte integrante del presente convenio.

Que el programa tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

**RESUELVO**

1° **APRUÉBASE** el convenio de transferencia de recursos Programa de Fortalecimiento Municipal, Proyecto Comunal "**FORTALECIMIENTO RED COMUNAL**", suscrito con fecha 13 de Agosto de 2013, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad Litueche, cuyo texto es del siguiente tenor:



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
SUBSISTEMA DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO  
ENTRE  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGIÓN  
DE O HIGGINS**

**E**

**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

En Rancagua , a 13 de Agosto de 2013, entre el **Ministerio de Desarrollo Social**, en adelante e indistintamente **“el Ministerio” o “el MDS”** a través de la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O Higgins** , en adelante, la **“SEREMI”**, representado para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) Juan Antonio Fernández Elias , ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399 , comuna de Rancagua , Región de O Higgins ; y por la otra la **Ilustre Municipalidad de Litueche** , en adelante la **“Municipalidad”**, representado por su Alcalde(sa), don(ña) Rene Santiago Acuña Echeverría , ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en calle Cardenal Caro 796, casilla 6 , comuna de Litueche , Región de O Higgins ; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el

Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado “Chile Crece Contigo” (ChCC), institucionalizado en la Ley N° 20.379, que acompaña a los niños, niñas, que se atiendan en el sistema público de salud, y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición menor o prekinder, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas, que atiende a sus necesidades y apoya su desarrollo en cada etapa del ciclo vital, durante la primera infancia.

2.- Que en dicho contexto, el Ministerio de Desarrollo Social ha diseñado el Programa de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, permitiendo que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

3.- Que el Ministerio de Desarrollo Social, tiene la responsabilidad de diseñar y promover la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, disponiendo de instrumentos programáticos y de apoyo a la gestión de éste, efectuando esta tarea en forma coordinada con la institucionalidad correspondiente a nivel regional, provincial y comunal, articulando las Redes Comunales del Subsistema Chile Crece Contigo.

4.- Que por lo anterior, y en atención a los requerimientos territoriales del Subsistema Chile Crece Contigo, en lo referido a la articulación y fortalecimiento de la gestión de las Redes Comunales para la implementación local de éste, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado que los ejecutores directos a nivel comunal del Programa de Fortalecimiento Municipal sean las Municipalidades del país que hayan presentado un Proyecto, de alcance comunal, aprobado por este Ministerio, de manera de contribuir a generar las condiciones técnicas necesarias para fortalecer y consolidar el funcionamiento de Chile Crece Contigo a nivel comunal.

5.- Que por Resolución Exenta N° 01022 de fecha 05 de Junio de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Ministerio de Desarrollo Social, año 2013, en adelante “la Modalidad”.

